



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA UN PROCESO DE SELECCIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE FP DE APOYO A LA INVESTIGACION IACS, DE CARÁCTER NO PERMANENTE NI ESTRUCTURAL DE LA PLANTILLA DEL IACS PARA EL AREA DE PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN, PARA EL LABORATORIO SATÉLITE DE APOYO Y REFUERZO AL DIAGNÓSTICO (LaSARD). Ref 2024_40

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

El Laboratorio Satélite de Apoyo y Refuerzo al Diagnóstico (LaSARD), tiene la misión de realizar cuantas acciones fueran necesarias para apoyar al Sistema Aragonés de Salud en el diagnóstico, control y vigilancia de procesos patológicos de interés para el Departamento de Sanidad.

En este sentido, la Consejería de Sanidad del Gobierno de Aragón creó en 2023 el Plan de Secuenciación Epidemiológica Integrada de Patógenos de Aragón (SEIPA), cuyo objetivo principal es establecer, profundizar e impulsar los cauces de información y coordinación entre las personas que trabajan en Sanidad Animal, Salud Pública y Sistema Sanitario, constituyendo un sistema de información visual que integre toda la información posible y que facilite y aporte valor al trabajo de todos los intervinientes. Para ello, el IACS se comprometió a realizar la secuenciación completa del genoma de las cepas de patógenos que le remitan tanto la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria como la Dirección General de Salud Pública. Dichas secuenciaciones son realizadas por LaSARD.

Debido al incremento exponencial de las muestras a secuenciar dentro del Plan SEIPA, y a la necesidad de acreditar dicho laboratorio y los procesos realizados en las normativas de calidad ISO/IEC 17025 y 15189, se hace necesaria la contratación de un Técnico/a de FP de apoyo a la Investigación IACS cuyas funciones principales serán:



- Recoger, transportar, manipular, almacenar y preparar de las muestras biológicas para la realización de las diversas técnicas empleadas en el LaSARD (y que ofertan los diferentes SCT).
- Preparar reactivos, puestos de trabajo y control de stock de reactivos y plásticos.
- Realizar técnicas para la detección del virus SARS-CoV-2 o la detección de sus diferentes variantes, así como de otros microorganismos patogénicos.
- Colaborar en la obtención de la certificación de calidad elegida para los procedimientos en LaSARD.
- Colaborar en la implantación de técnicas nuevas.
- Manejar diferentes técnicas de secuenciación masiva basadas en las plataformas Illumina, Ion Torrent y Single Cell.
- Colaborar en tareas básicas del Servicio: preparación de reactivos de laboratorio, limpieza y esterilización de material, retirada de residuos específicos hasta el punto de recogida, uso del equipo de agua desionizada, lavavajillas y autoclave.

Para la ejecución del citado proyecto, la Directora-Gerente del Instituto ha resuelto, ofertar un **puesto de TÉCNICO/A DE FP DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN IACS para LaSARD**, que se regirá por el procedimiento establecido en el Convenio Colectivo del IACS:

1º.- Solicitudes. Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

- Anexo I
- Carta de motivación
- *Curriculum Vitae*
- Hoja Excel “Modelo CV_Ref_2024_40” completada y adaptada a lo solicitado en la fase 2 del proceso, desglosado en formación y experiencia tal como se indica en dicho punto de la convocatoria. Dicho fichero se encuentra publicado junto con la convocatoria en página <http://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros>
- Justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, numerados y ordenados correlativamente.

2º.- Presentación de Documentación Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante e-mail dirigido a



seleccion.iacs@aragon.es, indicando el puesto de trabajo que se solicita y **la referencia 2024_40**, en el plazo de **10 días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, tanto en la fase de ejecución como de revisión, la página web IACS (en el apartado de “trabaja con nosotros” de la siguiente dirección <https://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros/>), que señalará el día de publicación del acto administrativo de que se trate, a fin de determinar el inicio del cómputo de los plazos para las actuaciones de los interesados/as.

3ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidenta: Zoraida Soriano, Directora de Producción del Conocimiento del IACS.
- Vocal: David García Domingo, Responsable de la plataforma de terapias avanzadas y biomodelos.
- Vocal: Mark Strunk, Técnico de Gestión de Proyectos, Responsable de LaSARD.
- Vocal: Irene Santos, Técnica de FP de apoyo a la investigación en LaSARD.
- Secretaria: Eva María Rabinal, Responsable de Área de Recursos Humanos y PRL del IACS.

En el supuesto de que el Presidenta de la Comisión no pueda asistir a una o varias sesiones del proceso de selección, delegará sus funciones en el Responsable de la plataforma de terapias avanzadas y biomodelos IACS.

La delegación de funciones deberá constar en el acta correspondiente a la sesión o sesiones en las que se ejerza dicha delegación. Durante el ejercicio de la delegación, el miembro designado asumirá todas las funciones inherentes al cargo de Presidente/a, garantizando el correcto desarrollo de las actuaciones de la comisión.

4ª.- Proceso de Selección. La valoración de los candidatos/as se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

A) Requisitos exigidos:



- Estar en posesión de la titulación de Técnico/a Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico o Técnico/a Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad o Técnico/a Superior en Laboratorio de Análisis y Procesos Básicos o Técnico/a Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines.
- Experiencia con técnicas de secuenciación masiva de las plataformas Illumina, Ion Torrent y Single Cell.

B) Criterios valorables:

- Formación en técnicas de biología molecular
- Formación en uso del sistema de PCR a tiempo real QuantStudio 5 o 7 Pro.
- Formación en las técnicas de secuenciación con plataformas Illumina, Ion Torrent y Single Cell.
- Formación en Citometría de Flujo.
- Formación específica en diseño, implementación o seguimiento de procedimientos normalizados de trabajo según normas de calidad.
- Experiencia de trabajo en el laboratorio como técnico de laboratorio FP.
- Experiencia en el manejo de muestras biológicas (procesar y organizar).
- Experiencia en técnicas de Biología Molecular y Celular, especialmente PCR a tiempo real y extracción de RNA.
- Manejo del Single Cell de 10x Genomics.
- Manejo del Ion Chef y del Ion S5 de la plataforma Ion Torrent.
- Inglés (nivel B1 o superior).
- Manejo de entornos informáticos: Manejo de entornos informáticos de trabajo colaborativo (Google Workspace, Microsoft Teams) y entornos específicos relacionados con el puesto (Sistemas de gestión de información de laboratorio (LIMS, LIS)

C) Competencias personales:

- Autonomía y capacidad de planificación y organización
- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Resolución de problemas
- Trabajo en equipo
- Orientación a resultados.



Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

5º – Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1 Admisión de candidaturas. para las candidaturas que hayan sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base en la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Directora Gerente del IACS dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de exclusión. La identificación de los aspirantes se realizará por apellidos y nombre por orden alfabético.

Dicha Resolución, que se publicará en el lugar indicado en la base 2, señalará un plazo de **cinco días hábiles** para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que en el plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización del proceso de selección.

Para evitar errores y hacer posible la subsanación en tiempo y forma en el supuesto de producirse, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que constan en la relación de admitidos.

Las subsanaciones deberán hacerse a través de la dirección de correo seleccion.iacs@aragon.es con referencia (REF 2024_40), en formato pdf.

Transcurrido dicho plazo de cinco días hábiles para la subsanación, la Directora Gerente dictará, Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado.

La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de los aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en esta convocatoria

Fase 2: Valoración de méritos: los criterios valorables con base en los méritos alegados, según lo siguiente:



a. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos):

- Formación en técnicas de biología molecular (0 a 5 puntos).
- Formación en uso del sistema de PCR a tiempo real QuantStudio 5 o 7 Pro (0 a 5 puntos).
- Formación en las técnicas de secuenciación con plataformas Illumina, Ion Torrent y Single Cell (0 a 5 puntos).
- Formación en Citometría de Flujo (0 a 2 puntos).
- Formación específica en diseño, implementación o seguimiento de procedimientos normalizados de trabajo según normas de calidad (0 a 3 puntos).

La valoración de la formación se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

b. Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato/a, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con los requisitos del puesto ofertado (0 a 55 puntos):

Experiencia de trabajo en el laboratorio como técnico de laboratorio FP (0 a 10 puntos).

- Experiencia en el manejo de muestras biológicas (procesar y organizar). (0 a 10 puntos).
- Experiencia en técnicas de Biología Molecular y Celular, especialmente PCR a tiempo real y extracción de RNA.(0 a 10 puntos).
- Manejo del Single Cell de 10x Genomics. (0 a 15 puntos).
- Manejo del Ion Chef y del Ion S5 de la plataforma Ion Torrent. (0 a 10 puntos).

La valoración de la experiencia se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como las funciones desarrolladas, tiempo de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, desempeño de las tareas en la actualidad y otros similares que determine la Comisión.

c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 10 puntos):

- Manejo de entornos informáticos de trabajo colaborativo (Google Workspace, Microsoft Teams) y entornos específicos relacionados con el puesto (Sistemas de gestión de información de laboratorio (LIMS, LIS) (0 a 7 puntos).



- Inglés (nivel B1 o superior) (0 a 3 puntos).

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos/as.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos/as que obtengan una **puntuación mínima de 40 puntos**.

Fase 3: Para la valoración de las competencias personales del candidato/a en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato/a al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas. Se valorará:

- Autonomía y capacidad de planificación y organización
- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Resolución de problemas
- Trabajo en equipo
- Orientación a Resultados.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un **máximo de 15 puntos**.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de **50 puntos para poder acceder al puesto convocado**.

Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección hará pública en la dirección establecida en la base 2, la puntuación obtenida por los aspirantes, identificando a los candidatos por apellidos y nombre.

Se dará un plazo de **5 días hábiles** a contar desde el día siguiente de la publicación de la puntuación provisional, para que los interesados/as puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas y que en cualquier caso hagan llegar por correo electrónico a la dirección de selección.iacs@aragon.es, con referencia 2024_40 en formato pdf. Analizadas las alegaciones o reclamaciones, se publicará, en la



dirección establecida en la base 2^a la lista de puntuación definitiva obtenida. La identificación de los aspirantes se realizará del mismo modo que la provisional.

6^a.- Propuesta de Nombramiento: Finalizado la fase de valoración, la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El puesto se adjudicará, al aspirante que alcance mayor puntuación total. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando, en su caso, el nombramiento que pondrá fin al proceso, dicha resolución se hará pública en la página web del IACS.

7^a.- Condiciones del puesto: Contrato de trabajo a jornada completa laboral indefinido en la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas, conforme a la redacción del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

La retribución bruta anual de este puesto de trabajo es de **27.127,22 €** brutos distribuidos en 14 pagas.

8^a - Bolsas de empleo. La presente convocatoria servirá asimismo para la elaboración de una bolsa de empleo para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en el perfil convocado. La bolsa de empleo estará formada por los aspirantes que, no hayan sido seleccionados para cubrir el puesto de trabajo convocado y que **hayan superado el umbral de los 50 puntos e indiquen expresamente en el Anexo I su autorización** a formar parte de las misma. El orden de los candidatos/as se hará atendiendo a la puntuación global obtenida en todas las fases del proceso de selección. En caso de empate en la puntuación obtenida por diferentes candidatos/as, se atenderá al criterio de al que mayor puntuación obtenida en la fase 2, en caso de continuar dicho empate, a la mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista. Las puntuaciones se podrán consultar en la web del IACS.

9^a.- Protección de Datos de Carácter Personal: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace: http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712



10º.- Resolución de la Convocatoria: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

- Nota: Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

Fdo. Elena María Gonzalvo Suñer